



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



València
Innovation
Capital

FAQ'S .

Preguntas frecuentes



Propósito de la herramienta

El documento de Preguntas Frecuentes (FAQs) para el sandbox urbano de Valencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar claridad y soporte a todos los agentes interesados en participar. Este documento busca responder a las dudas más comunes de forma clara y accesible, facilitando así una mejor comprensión de los procesos, regulaciones y oportunidades que ofrece el Sandbox Urbano de Valencia.





1. ¿Qué es el Sandbox Urbano de València?

Artículo 1

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



El Sandbox Urbano de València es un instrumento, lanzado desde la estrategia València Innovation Capital, que pone la ciudad y sus recursos urbanos al servicio de empresas, startups, centros de investigación, universidades y demás agentes del ecosistema de innovación para que estos puedan probar sus productos, servicios y modelos de negocio, con el objetivo de ser validados en entorno real y facilitar su posible comercialización en el mercado.

2. ¿Por qué hacía falta el Sandbox Urbano de València?

Preámbulo

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



El Sandbox Urbano de València es un instrumento que complementa el conjunto de instrumentos públicos de fomento a la innovación, creando ventajas competitivas en la ciudad para retener y atraer el talento y las inversiones.

3. ¿Quién puede solicitar su participación en el Sandbox Urbano de València?

Artículo 8.

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



Pueden solicitar el acceso al Sandbox Urbano de València cualquier persona física o jurídica, pública o privada, interesadas en probar y desarrollar nuevas soluciones en productos o servicios o funcionalidades en productos o servicios existentes que supongan una innovación en el mercado y requieran de su validación en un entorno real.



4. ¿Qué proyectos pueden participar en el Sandbox Urbano de València?

Artículo 4



Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València

Podrán participar todos los proyectos de innovación que requieran para su desarrollo la utilización de prototipos, ensayos experimentales, pruebas, plataformas, productos, y programas, entre otros.

Además, los proyectos podrán proceder de cualquier sector, actividad, tecnología o fuente del conocimiento siempre que se dirijan a la búsqueda de nuevas soluciones o funcionalidades que no existen actualmente en el mercado.

5. ¿Qué condiciones deben reunir los proyectos para poder participar en el Sandbox Urbano?

Artículo 12



Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València

Podrán presentarse todos aquellos proyectos de innovación que:

1. Contengan un componente, subsistema, sistema, prototipo, producto, servicio o modelo comercial que requiera prueba y validación en entorno relevante o real y que este se encuentre en un avanzado estado de desarrollo.
2. Aporten innovación en su sector.
3. Permitan identificar el valor añadido que va a aportar al interés público general y a la ciudad de València.
4. Garanticen una protección adecuada para las personas participantes y usuarias finales, infraestructuras y entorno urbano y medioambiental de la ciudad.





6. ¿Dónde se pueden realizar las pruebas?

Artículo 5 y 6

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



El Sandbox Urbano apoya e impulsa la experimentación en la ciudad de València. El Ayuntamiento de València facilita a los agentes interesados una [Relación de Recursos Urbanos](#) que establece más de 100 recursos entre espacios, eventos e infraestructuras puestos a disposición del ecosistema innovador como espacios de pruebas. Estos recursos, gestionados por el Ayuntamiento y el Sector Público Local, están a disposición de las entidades interesadas para el desarrollo de sus proyectos.

En la propuesta de protocolo de pruebas que los agentes interesados deberán presentar para solicitar el acceso al Sandbox Urbano podrán indicar cualquiera de los recursos urbanos disponibles en la relación de recursos urbanos del sandbox de la ciudad de València o solicitar otro recurso que no estuviera disponible en esta relación.

7. ¿Cómo se accede al Sandbox Urbano de València?

Artículo 12

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



La solicitud se presenta en esta Sede Electrónica. Para participar en el Sandbox Urbano de València y poder probar los proyectos de innovación los interesados deberán presentar una solicitud donde faciliten la información y documentación requerida, así como una propuesta de protocolo de pruebas.

Las entidades interesadas podrán acceder a información detallada sobre los procedimientos asociados al Sandbox Urbano a través del siguiente [enlace](#).



8. ¿Qué sucederá una vez aprobado el acceso al Sandbox Urbano de València?

Artículo 17 y 18

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



Aprobado el proyecto de innovación y presentada la documentación requerida las entidades promotoras dispondrán de un plazo máximo de un mes para comenzar las actividades de testeo de acuerdo a lo establecido en el protocolo de pruebas.

Una vez iniciadas las pruebas, el Ayuntamiento de València, en estrecha colaboración con las entidades promotoras y los agentes del sector público local expertos y facilitadores de los recursos urbanos, monitorizará su desarrollo.

9. ¿De qué forma la ciudad de València se beneficiará de los proyectos de innovación desarrollados en el Sandbox Urbano?

Artículo 22

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



La participación del Ayuntamiento de València o su Sector Público Local en los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII) de las pruebas y sus proyectos de innovación asociados se basa en la perspectiva económica de que compartir los riesgos, conlleva compartir los beneficios.

Las entidades participantes en el Sandbox Urbano deberán proponer en su propuesta de protocolo de pruebas la forma en que el Ayuntamiento de València y las personas que viven en la ciudad serán partícipes de los potenciales resultados obtenidos gracias a las pruebas.



8. ¿Qué sucederá una vez aprobado el acceso al Sandbox Urbano de València?

Artículo 17 y 18

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



Aprobado el proyecto de innovación y presentada la documentación requerida las entidades promotoras dispondrán de un plazo máximo de un mes para comenzar las actividades de testeo de acuerdo a lo establecido en el protocolo de pruebas.

Una vez iniciadas las pruebas, el Ayuntamiento de València, en estrecha colaboración con las entidades promotoras y los agentes del sector público local expertos y facilitadores de los recursos urbanos, monitorizará su desarrollo.

9. ¿De qué forma la ciudad de València se beneficiará de los proyectos de innovación desarrollados en el Sandbox Urbano?

Artículo 22

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



La participación del Ayuntamiento de València o su Sector Público Local en los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII) de las pruebas y sus proyectos de innovación asociados se basa en la perspectiva económica de que compartir los riesgos, conlleva compartir los beneficios.

Las entidades participantes en el Sandbox Urbano deberán proponer en su propuesta de protocolo de pruebas la forma en que el Ayuntamiento de València y las personas que viven en la ciudad serán partícipes de los potenciales resultados obtenidos gracias a las pruebas.



9. ¿Existe alguna infraestructura física y digital que ofrezca el Sandbox Urbano de València?

Artículo 5



Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València

Sí, el Sandbox proporciona acceso a infraestructuras urbanas públicas ya autorizadas para fines de prueba, incluyendo espacios públicos como La Harinera y el Estadio El Turia, infraestructuras públicas como el Centro Municipal de Servicios Sociales de Benimaclet o la instalación deportiva San Pau y eventos de la ciudad, que también están abiertos a pilotos de innovación.

Aunque no se detallan explícitamente servicios como electricidad o agua, estos son espacios urbanos reales y funcionales donde ya se han realizado experimentaciones. Las empresas pueden esperar condiciones del mundo real para implementar y validar sus soluciones.

10. ¿Entendemos correctamente que las empresas seleccionadas probarán sus soluciones tecnológicas / productos en el área de la ciudad de València?

Artículo 3



Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València

Sí, es correcto. Valencia se posiciona como un sandbox urbano, un entorno de ciudad real abierto a la prueba de tecnologías innovadoras. Los proyectos seleccionados se implementarán en ubicaciones específicas de la ciudad con el apoyo y los permisos municipales.



11. ¿Cuáles son los beneficios para las empresas participantes?

Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



Las empresas que participen en el Sandbox de València se benefician de:

- Acceso a entornos de prueba reales, ya aprobados para experimentación.
- Colaboración público-privada, que incrementa la credibilidad y validación de sus soluciones.
- Visibilidad y posicionamiento dentro de uno de los hubs de innovación emergentes de Europa.
- Oportunidades para escalar sus soluciones con apoyo institucional si los pilotos tienen éxito.

12. Tras enviar la solicitud, ¿qué deben esperar las empresas? ¿Cuáles son los

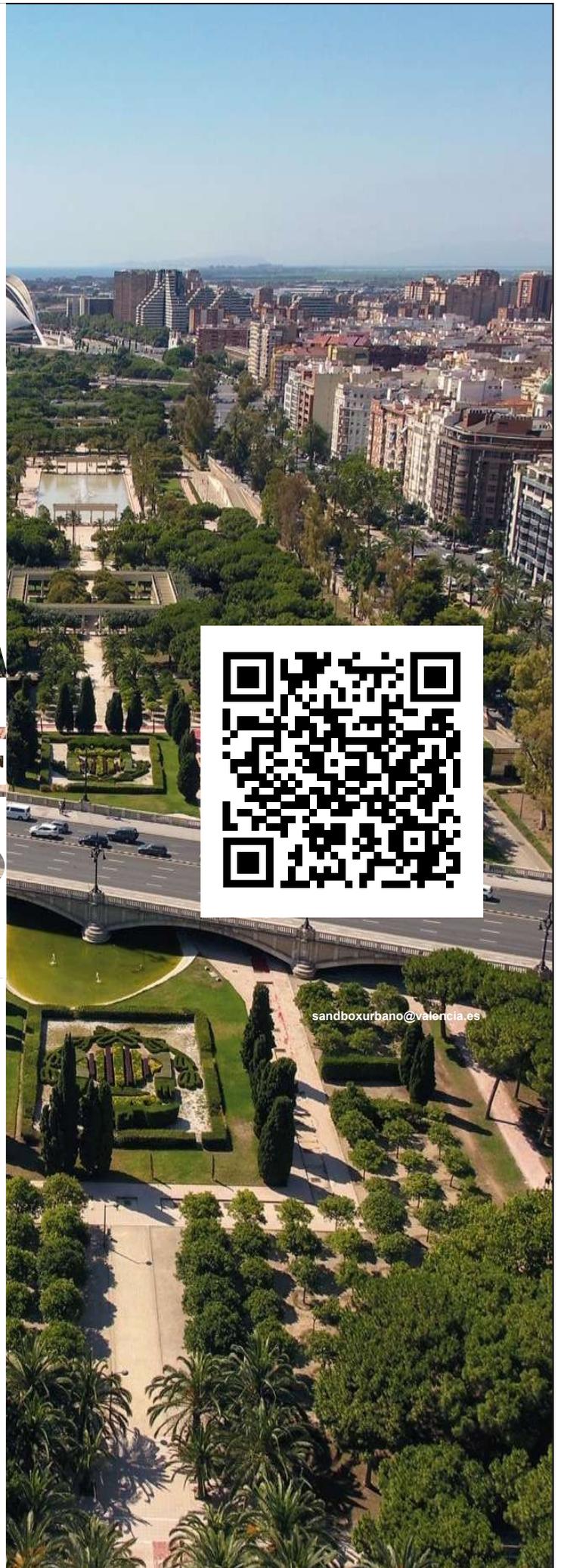
Artículo 13
Ordenanza Municipal reguladora del Sandbox Urbano de València



Tras enviar la solicitud, València Innovation Capital actuará como punto de entrada y soporte durante todo el proceso. Las empresas pueden esperar ser contactadas individualmente para evaluar la viabilidad de sus propuestas y definir las condiciones de implementación.

Los próximos pasos suelen incluir una reunión de coordinación para especificar los aspectos técnicos, la ubicación, las autorizaciones necesarias y el cronograma del piloto. El proceso es colaborativo y adaptable, asegurando que cada solución se integre adecuadamente en el contexto de la ciudad.

VALÈNCIA SE ATREVE ¿Y TÚ?



sandboxurbano@valencia.es